



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se ordena la publicación del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Cangas del Narcea para la integración de la escuela infantil municipal en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles "Les Escuelines/As Escolias".

Habiéndose suscrito con fecha 15 de mayo de 2026 el convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Cangas del Narcea para la Integración de la escuela infantil municipal en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles "Les Escuelines/As Escolias", de acuerdo con el artículo 11.8 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, en la redacción dada por la Ley del Principado de Asturias 4/2025, de 19 de noviembre, que prevé la obligatoriedad de la publicación de los convenios de colaboración en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*,

RESUELVO

Publicar el mencionado convenio como anexo a esta Resolución.

Oviedo, a 18 de mayo de 2026.—La Viceconsejera de Coordinación de Gobierno (P. D., Resolución de 19/03/2026, BOPA n.º 56, de 23/03/2026).—Cód. 2026-04162.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL EN LA RED AUTONÓMICA DE ESCUELAS INFANTILES "LES ESCUELINES/ AS ESCOLIAS"

En Oviedo, a 15 de mayo de 2026.

REUNIDOS

Doña Eva Ledo Cabaleiro, Consejera de Educación del Principado de Asturias, designada expresamente para este acto en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2026, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma, y

Don José Luis Fontaniella Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y previo acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2026.

Ambas partes comparecientes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen capacidad legal para suscribir el presente Convenio, y a tal fin,

EXPONEN QUE:

Primero. - El Principado de Asturias ostenta competencias en materia de enseñanza no universitaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, que atribuye a la comunidad autónoma las competencias de desarrollo y ejecución de la legislación estatal en materia de enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula el primer ciclo de educación infantil, que comprende hasta los tres años, como un ciclo más dentro de la etapa educativa de educación infantil, manteniendo su carácter voluntario y disponiendo su implantación de manera progresiva, planificada y colaborativa.

Segundo. - La Ley 5/2024, de 13 de noviembre, del Principado de Asturias, por la que se establece la Red Autonómica de Escuelas Infantiles, se regula su extensión y la integración en la misma de las Escuelas Infantiles Municipales, establece en su artículo 2 que:

1. La Red Autonómica de Escuelas Infantiles, que se denominará «Les Escuelines/As Escolias», y cuya implantación tendrá carácter progresivo, la conformarán las escuelas infantiles de titularidad autonómica existentes o que puedan llegar a existir, así como aquellas de titularidad municipal que voluntariamente se integren en la red autonómica conforme a lo dispuesto en la presente ley.

2. La gestión de la red será centralizada por parte de la Administración autonómica, a través de la Consejería competente en materia educativa.

Tercero. - El artículo 10 de la citada ley prevé que el convenio de colaboración será el instrumento que articule y concrete la integración de las escuelas infantiles en la red autonómica, especificando los medios personales y materiales que se traspasan. Asimismo, relacionará todos los contratos administrativos que se encuentren en vigor y sean necesarios para la prestación del servicio a efectos de la subrogación en ellos por parte de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto. - El Ayuntamiento de Cangas del Narcea tiene suscrito convenio de colaboración con el Principado de Asturias en el marco del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil para el sostenimiento de la escuela infantil municipal que a continuación se especifica:

Escuela Infantil Los Gigantinos.

Número de aulas: Cuatro (4).

Capacidad: Ciento catorce (114) alumnos.

Quinto. - El Ayuntamiento de Cangas del Narcea ha manifestado su voluntad de integrar la referida escuela infantil municipal en la Red de Escuelas Infantiles Autonómicas, a través de escrito presentado en el plazo otorgado a tal efecto.

En consecuencia, la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de Cangas del Narcea celebran el presente Convenio, que se sujetará a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto.

Es objeto del presente Convenio concretar y establecer los términos de la integración de la escuela infantil municipal del Ayuntamiento de Cangas del Narcea en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles "Les Escuelines/As Escolías" y en concreto:

- a)** Determinar la escuela infantil municipal que se traspasa al Principado de Asturias para su integración en Red Autonómica de Escuelas Infantiles de la Administración del Principado de Asturias.
- b)** Establecer los bienes, derechos y obligaciones que se traspasan.
- c)** Relacionar al personal adscrito a los servicios que se traspasan para su integración en la plantilla del Principado de Asturias.
- d)** Determinar la documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.
- e)** Establecer la fecha de efectividad de la integración.
- f)** Establecer eventuales compensaciones económicas.

SEGUNDA. - Integración de la escuela municipal.

La escuela infantil municipal que a continuación se especifica pasará a integrarse en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles "Les Escuelines/ As Escolías":

Escuela Infantil Los Gigantinos.

Número de aulas: Cuatro (4).

Capacidad: Ciento catorce (114) alumnos.

Ubicación: Calle La Esperanza, 20, 33800, Cangas del Narcea.

A partir de la efectiva integración de la indicada escuela infantil en la Red Autonómica, el servicio pasará ser gestionado de manera directa por la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería competente en materia educativa, en los términos previstos en la Ley del Principado de Asturias 5/2024, de 13 de noviembre, por la que se establece la Red Autonómica de Escuelas Infantiles, se regula su extensión y la integración en la misma de las Escuelas Infantiles Municipales, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la normativa de empleo público y en los convenios colectivos que resulten de aplicación, y en lo establecido en el presente convenio.

El funcionamiento de la escuela que se integra en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles se regirá por lo previsto en la Ley Orgánica 2/ 2006, de Educación, modificada por Ley Orgánica 3/2020, el resto de la normativa estatal que en materia de educación resulte aplicable, así como por la normativa reglamentaria autonómica reguladora de los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil y la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil en el Principado de Asturias así como por los decretos autonómicos que regulen la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias, y demás normativa de aplicación del Principado de Asturias, en particular en lo referente a:

- Calendarios de apertura.
- Requisitos de plantilla mínima y titulación académica del personal.
- Ratios personal-niño y aula-niño.
- Régimen de funcionamiento.
- Requisitos de espacios, instalaciones y equipamientos.
- Instrucciones académicas de funcionamiento.
- Órganos de gestión.
- Criterios y baremo de admisión de alumnos.
- Régimen Económico del centro

TERCERA. - Bienes, derechos y obligaciones que se traspasan.

El Ayuntamiento de Cangas del Narcea traspasa a la Administración del Principado de Asturias los bienes y derechos y obligaciones necesarios para la efectiva prestación del servicio, que se relacionan en los anexos al presente convenio y en concreto:

- a) Bienes muebles.** El Ayuntamiento de Cangas del Narcea traspasa a la Administración del Principado de Asturias la relación de bienes y derechos que se relacionan como **Anexo I** al presente convenio.

Con carácter previo a la efectiva integración de la escuela infantil, ambas administraciones formalizarán las actas de entrega y recepción del mobiliario, electrodomésticos, equipos de lencería, menaje juguetería, material didáctico y cualquier otro material inventariable necesario para la prestación del servicio, correspondiente a cada escuela y unidad que se integra.

- b) Bienes inmuebles.** Los bienes inmuebles que albergan la escuela infantil municipal y que se relacionan en el **Anexo II** del presente convenio seguirán afectados al servicio público educativo y permanecerán como sede de la escuela infantil. Se traspasa a la Administración del Principado de Asturias el derecho de uso de estos inmuebles para la prestación del servicio educativo que asume en virtud de este convenio, si bien el

mantenimiento, conservación y vigilancia corresponderán al ayuntamiento en los términos previstos en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Consta en el expediente informe favorable del Servicio de Infraestructuras Educativas de la Consejería de Educación acerca del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 27/2015, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil y se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil en el Principado de Asturias y demás normativa de aplicación.

- c) Derechos y obligaciones.** Se traspasan a la Administración del Principado de Asturias los derechos y obligaciones derivados del contrato administrativo suscrito por el ayuntamiento vinculado a la gestión de la escuela infantil relacionado en el **Anexo III**. Consecuentemente, el Principado de Asturias se subroga en la posición del ayuntamiento respecto de los referidos derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones adquiridos por el ayuntamiento a través de expedientes administrativos ya finalizados serán objeto de subrogación por parte de la comunidad autónoma en el marco competencial que a cada administración le corresponde.

Los derechos y obligaciones derivados de procedimientos vinculados a la gestión de la escuela infantil que se encuentren en trámite a la fecha efectiva de integración se traspasarán a la Administración del Principado de Asturias una vez hayan sido resueltos por el ayuntamiento. En este mismo sentido, los recursos administrativos y, en su caso, jurisdiccionales contra resoluciones de la administración local se tramitarán y resolverán por los órganos de esta, y las consecuencias económicas desfavorables que en su caso resulten serán de cuenta de quien hubiere adoptado la resolución definitiva.

En ningún caso la Administración del Principado de Asturias se hará cargo de las deudas líquidas, vencidas y exigibles adquiridas por el ayuntamiento con anterioridad a la fecha de la efectiva integración, ya sean derivadas de liquidaciones pendientes de contratos administrativos, impagos de impuestos, nóminas o seguridad social, u otros similares.

CUARTA. - Personal adscrito a las escuelas infantiles.

Se integran en la plantilla de la Administración del Principado de Asturias las personas de la plantilla del Ayuntamiento de Cangas del Narcea con la categoría laboral de Técnico o Técnica de Educación Infantil (o categoría equivalente del convenio colectivo de aplicación), la persona que ejerce la dirección de la escuela y las personas pertenecientes a otras categorías que prestan servicios de manera directa en la escuela, que figuran en la relación nominal anexa (**Anexo IV**) al presente convenio, que consta certificada por la Secretaría General del Ayuntamiento u órgano equivalente, con la situación administrativa, el régimen retributivo, categoría y puesto de trabajo entre otras cuestiones.

El personal integrado conservará el conjunto de sus derechos laborales y categoría profesional derivados de sus correspondientes contratos de trabajo en los términos establecidos en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Ambas administraciones informarán a los representantes legales de los trabajadores de la integración, fecha prevista para la misma y sus efectos.

QUINTA. - Identificación de plazas que no han sido objeto de proceso de estabilización de empleo temporal.

El ayuntamiento no ha identificado plazas que, habiendo reunido los requisitos establecidos por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, no hayan sido objeto del correspondiente proceso de estabilización de empleo temporal, y que, por tanto, deban ser incorporadas en la oferta de empleo público del Principado de Asturias de manera diferenciada y que sean susceptibles de proveerse con carácter extraordinario, y por una sola vez, por el sistema selectivo que a tal efecto se acuerde con las organizaciones sindicales atendiendo a las especiales circunstancias que concurren, todo ello dentro del marco legal establecido.

SEXTA. - Documentación y expedientes correspondientes a los medios materiales y personales que se traspasan a la Administración del Principado de Asturias.

En el plazo de un mes a partir de la firma del presente convenio y como condición para la efectiva integración, el ayuntamiento hará entrega a los órganos correspondientes de la comunidad autónoma, de copia certificada de todos los expedientes que se traspasan y demás documentación necesaria para la prestación del servicio.

Asimismo, se hará entrega de una copia certificada de los expedientes del personal traspasado, así como de las certificaciones de haberes correspondientes al ejercicio 2026.

SÉPTIMA. - Fecha de efectos.

Las partes acuerdan fijar como fecha de efectos de la integración el 1 de junio de 2026.

OCTAVA. – Compensaciones.

El coste económico de la prestación del servicio en régimen de gratuidad será asumido por la Administración del Principado de Asturias con cargo a los créditos previstos en el presupuesto de gastos de la Consejería de Educación. No procede compensación económica a favor del Principado de Asturias por no existir diferencia entre la subvención otorgada y las obligaciones adquiridas en las que se haya de subrogar la Administración del Principado de Asturias.

NOVENA. - Seguimiento e interpretación.

Se creará una Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio, integrada por al menos dos representantes de la Consejería de Educación, designados por el titular de la misma, y otros dos del ayuntamiento.

La Comisión tendrá como funciones principales velar por la adecuada ejecución del convenio, así como la interpretación de su clausulado.

Se reunirá a petición de cualquiera de las partes, pudiendo emitir informes sobre su cumplimiento y elaborar las propuestas que considere oportunas.

DÉCIMA. - Vigencia y modificación del convenio.

El presente convenio de colaboración entrará en vigor una vez se haya inscrito en el Registro de Convenios de la Comunidad Autónoma y publicado en el Boletín Oficial del Principado



de Asturias y su duración vendrá determinada por el tiempo indispensable para la resolución de cualquier cuestión derivada de la efectiva integración, siendo el plazo máximo de vigencia de 4 años.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, la Consejería de Educación o el Ayuntamiento de Cangas del Narcea podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Cualquier modificación del contenido del presente convenio exigirá el acuerdo unánime de ambas partes y la redacción y aprobación de la correspondiente Adenda.

DÉCIMO PRIMERA. - Resolución.

El presente Convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución las contenidas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DÉCIMO SEGUNDA. - Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

DÉCIMO TERCERA. -Transparencia.

El Convenio suscrito será puesto a disposición de la ciudadanía en el correspondiente Portal de Transparencia, de conformidad con la normativa estatal y autonómica vigente en la materia.

En prueba de conformidad se firma, por cuadruplicado, en el lugar y fecha indicados.

POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

POR EL AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL
NARCEA

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

EL ALCALDE PRESIDENTE

Eva Ledo Cabaleiro

José Luis Fontaniella Fernández

ANEXO I: RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE SE TRASPASAN A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Escuelas de 0 a 3

AYUNTAMIENTO: CANGAS DEL NARCEA

Escuela infantil: Los Gigantinos

Mobiliario

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Balda madera	1	BUENO	SOLETES 2-3 AÑOS	
	Mueble almacenamiento	1	BUENO	SOLETES 2-3 AÑOS	
	Casilleros	20	BUENO	SOLETES 2-3 AÑOS	
	Mueble bandejas	1	BUENO	SOLETES 2-3 AÑOS	
	Mueble biblioteca	1	BUENO	SOLETES 2-3 AÑOS	
	Mesas niños	6	BUENO	SOLETES 2-3 AÑOS	
	Sillas niños	18	BUENO	SOLETES 2-3 AÑOS	
	Armario 2 puertas	1	BUENO	SOLETES 2-3 AÑOS	
	Estantería ballena	1	BUENO	SOLETES 2-3 AÑOS	
	Estantería tortuga	1	BUENO	SOLETES 2-3 AÑOS	
	Camas apilables	11	BUENO	SOLETES 2-3 AÑOS	
	Mueble cambiador con colchoneta	1	BUENO	SOLETINES 1-2 /2-3 AÑOS	
	Estantería (balda)	1	BUENO	SOLETINES 1-2 /2-3 AÑOS	
	Perchas	16	BUENO	SOLETINES 1-2 /2-3 AÑOS	
	Casilleros de madera	16	BUENO	SOLETINES 1-2 /2-3 AÑOS	
	Espejo de colgar	1	BUENO	SOLETINES 1-2 /2-3 AÑOS	
	Estantería Montessori con baldas	1	BUENO	SOLETINES 1-2 /2-3 AÑOS	
	Mesas	5	BUENO	SOLETINES 1-2 /2-3 AÑOS	
	Sillas	15	BUENO	SOLETINES 1-2 /2-3 AÑOS	

Página 7 | 24

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Papelera blanca	1	BUENO	SOLETINES 1-2 /2-3 AÑOS	
	Camas apilables	11	BUENO	SOLETINES 1-2 /2-3 AÑOS	
	Mueble estantería	1	BUENO	SOLETINES 1-2 /2-3 AÑOS	
	Estantería biblioteca ballena	1	BUENO	SOLETINES 1-2 /2-3 AÑOS	
	Silla educadora	1	BUENO	SOLETINES 1-2 /2-3 AÑOS	
	Armario grande dos puertas	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Armario dos puertas y cubetas	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Mueble bajo	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Estantería tortuga	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Estantería ballena	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Balda pared	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Balda estantería	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Casilleros de madera	16	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Espejo	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Perchero 8 perchas	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Perchero 7 perchas	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Cambiador pared	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Rampa doble cara Pikler	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Camas apilables	7	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Tronas	3	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Casilleros	8	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Contenedor pañales	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Cambiador espuma	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	

Página 8 | 24



Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Armario meseta 4 puertas	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Cunas	7	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Colchones	7	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Balda /Estante	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Armario meseta cuatro puertas.	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Perchero perchas	10	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Balda / Estantería	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Hamacas	6	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Espejo de pared	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Tronas	7	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Expositor libros rojo	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Panel portachupetes	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Construcción Pikler	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Silla	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Lavabo	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Fregadero	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Corcho	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Estanterías metálicas	1	BUENO	Almacén	
	Escalera	1	BUENO	Almacén	
	Mesa oficina	1	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Mesa de trabajo	1	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Sillas	7	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	

Página 9 | 24

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Armario puerta corredera	1	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Estantería 5 baldas	1	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Mesas escolares	2	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Armario TV	1	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Plato ducha	1	BUENO	Baño educadoras	
	Inodoro	1	BUENO	Baño educadoras	
	Lavabo	1	BUENO	Baño educadoras	
	Mesa comedor	1	BUENO	Comedor/Sala de usos múltiples	
	Sillas adultos	4	BUENO	Comedor/Sala de usos múltiples	
	Sillas niños	45	BUENO	Comedor/Sala de usos múltiples	
	Mesa abatible	2	BUENO	Comedor/Sala de usos múltiples	
	Mesa herradura	2	BUENO	Comedor/Sala de usos múltiples	
	Armario música	1	BUENO	Comedor/Sala de usos múltiples	
	Expositor	1	BUENO	Comedor/Sala de usos múltiples	
	Mesa	2	BUENO	Comedor/Sala de usos múltiples	
	Inodoros	1	BUENO	Baño niños/as	
	Lavamanos	1	BUENO	Baño niños/as	

Página 10 | 24



Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Fregadero	1	BUENO	Baño niños/as	
	Taquillas	8	BUENO	Vestuario educadoras	
	Espejo	1	BUENO	Vestuario educadoras	
	Muebles biblioteca	3	BUENO	Biblioteca	
	Cubetas portalibros	8	BUENO	Biblioteca	

Electrodomésticos

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Microondas	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Calienta biberones	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Lavadora	1	BUENO	Cocina	
	Freidora	1	BUENO	Cocina	
	Plancha	1	BUENO	Cocina	
	Secadora	1	BUENO	Cocina	
	Plancha ropa	1	BUENO	Cocina	
	Lavavajillas	1	BUENO	Cocina	
	Cafetera	1	BUENO	Cocina	
	Termo agua	1	BUENO	Almacén	
	Termo agua	1	BUENO	Cuarto limpieza	
	Batidora industrial	1	BUENO	Cocina	
	Batidora	1	BUENO	Cocina	
	Exprimidor	1	BUENO	Cocina	
	Cafetera	1	BUENO	Cocina	
	Microondas	1	BUENO	Cocina	

Página 11 | 24

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Nevera	1	BUENO	Cocina	
	Combi	1	BUENO	Cocina	
	Placa inducción	1	BUENO	Cocina	
	Placa eléctrica	1	BUENO	Cocina	
	Horno	1	BUENO	Cocina	

Equipos informáticos

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Ordenador portátil	1	Bueno	Despacho/ Sala de profesoras	
	Pantalla ordenador	1	Bueno	Despacho/ Sala de profesoras	
	Rúter	1	Bueno	Despacho/ Sala de profesoras	

Menaje y lencería

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Tazas desayuno	10	Bueno	Cocina	
	Portacubiertos	1	Bueno	Cocina	
	Cucharas de madera	4	Bueno	Cocina	
	Set de cuchillos	3	Bueno	Cocina	
	Cuchillos grandes	4	Bueno	Cocina	
	Cuchillos patateros	4	Bueno	Cocina	
	Cucharas servir	4	Bueno	Cocina	
	Tenedores servir	1	Bueno	Cocina	

Página 12 | 24



Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Tenedores	55	Bueno	Cocina	
	Cucharas	55	Bueno	Cocina	
	Cucharillas	44	Bueno	Cocina	
	Pelador patatas	1	Bueno	Cocina	
	Molde Flan-2 litros	1	Bueno	Cocina	
	Olla distintos tamaños	12	Bueno	Cocina	
	Cazos	2	Bueno	Cocina	
	Sartenes	4	Bueno	Cocina	
	Jarras	4	Bueno	Cocina	
	Fuente	6	Bueno	Cocina	
	Bol	4	Bueno	Cocina	
	Bandejas	5	Bueno	Cocina	
	Sopera	1	Bueno	Cocina	
	Vajilla infantil platos	90	Bueno	Cocina	
	Cuencos	40	Bueno	Cocina	
	Vasos colores	65	Bueno	Cocina	
	Platos loza llanos	14	Bueno	Cocina	
	Platos loza hondos	12	Bueno	Cocina	
	Platos loza postre	8	Bueno	Cocina	
	Vasos cristal	12	Bueno	Cocina	
	Espumaderas	2	Bueno	Cocina	
	Garcillas	3	Bueno	Cocina	
	Tablas cortar	2	Bueno	Cocina	
	Portarrollos	1	BUENO	Cocina	
	Aceitera	1	Bueno	Cocina	

Página 13 | 24

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Colador	2	Bueno	Cocina	
	Mortero	1	Bueno	Cocina	
	Pasapuré	1	Bueno	Cocina	
	Abridor	1	Bueno	Cocina	
	Espátula	2	Bueno	Cocina	
	Salero	1	Bueno	Cocina	
	Tijera	1	Bueno	Cocina	
	Cubo y fregona	1	Bueno	Almacén	
	Escoba	1	Bueno	Almacén	
	Basurero/ Recogedor	1	Bueno	Almacén	
	Mantas	26	BUENO	Armario pasillo	
	Sábana bajera camas	43	BUENO	Armario pasillo	
	Sábana encimera camas	46	BUENO	Armario pasillo	
	Sábana cunas	11	BUENO	Armario pasillo	
	Sábana bajera cunas	13	BUENO	Armario pasillo	
	Sacoscamas	12	BUENO	Armario pasillo	
	Protectores cochón	12	BUENO	Armario pasillo	
	Edredones y protectores	8	BUENO	Armario pasillo	

Juguetes y material didáctico

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Panel sensorial de texturas	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Panel de madera con diferentes elementos	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	

Página 14 | 24



Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Cesto de sonajeros de madera grandes y pequeños	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Móvil de flor con abejas	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Casita bloques	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Tobogán bolas plástico	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Caja de formas encajables con tapa	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Cubo de formas encajables con formas	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Juego de madera gallina con mazo	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Encajable aros de plástico	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Cubos apilables	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Cesto maracas	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Cubeta con juguetes	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Bandeja con coches	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Tambor musical con figuras geométricas	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Tortuga con figuras geométricas	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Móvil abeja y flor	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Móvil Montessori bolas	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Móvil nubes, pájaro y sol	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Cesto del tesoro con elementos varios	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Manta juegos	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Estrella grande	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Manta actividades	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Cocodrilos	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	

Página 15 | 24

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Juego cubos encajables	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Juego cuadrados encajables	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Juego anillas encajables	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Juego encajable animales	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Juego estrellitas encajables	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Juego insertar formas	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Piano con martillo	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Cubo plástico insertar	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Ábaco formas	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Ábaco actividades	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Carro madera	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Botellas sensoriales	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Casita madera	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Caja instrumentos	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Panel de luces	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Panel multisensorial	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Bandejas animales	3	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Cubo construcciones	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Bandeja cacharritos	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Bebés	4	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Granja	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Bandeja puzles	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Bolsa juego heurístico	6	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Puzles	20	BUENO	SOLETTINES 1-2/2-3 AÑOS	

Página 16 | 24



Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Caja coches	1	BUENO	SOLETINES 1-2/2-3 AÑOS	
	Caja cacharritos	1	BUENO	SOLETINES 1-2/2-3 AÑOS	
	Bebés	6	BUENO	SOLETINES 1-2/2-3 AÑOS	
	Cajas pertenencia	2	BUENO	SOLETINES 1-2/2-3 AÑOS	
	Caja espejos	1	BUENO	SOLETINES 1-2/2-3 AÑOS	
	Caja animales	1	BUENO	SOLETINES 1-2/2-3 AÑOS	
	Campanas Montessori	1	BUENO	SOLETINES 1-2/2-3 AÑOS	
	Torre colores	1	BUENO	SOLETINES 1-2/2-3 AÑOS	
	Bandeja mundo activo	1	BUENO	PASILLO	
	Biblioteca Ejemplares	409	BUENO	PASILLO	
	Biblioteca Estrellitas Ejemplares	49	BUENO	AULA ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Biblioteca Lunitas Ejemplares	100	BUENO	AULA LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Biblioteca Soletines Ejemplares	82	BUENO	AULA SOLETINES 1-2/2-3 AÑOS	
	Biblioteca Soletes Ejemplares	104	BUENO	AULA SOLETES 2-3 AÑOS	

Otro material inventariable

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Papelera	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Corcho	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Tendedero	1	BUENO	Cocina	
	Bolsa pelotas piscina	3	BUENO	Cuarto pasillo	
	piscina bolas	1	BUENO	Cuarto pasillo	
	Mesa agua con utensilios	1	BUENO	Cuarto pasillo	
	Mesa arena con utensilios	1	BUENO	Cuarto pasillo	
	Mesa cubetas	1	BUENO	Cuarto pasillo	
	Motos	10	BUENO	Cuarto pasillo	
	Útiles arenero	20	BUENO	Cuarto pasillo	
	Espejo	1	BUENO	Comedor/Sala de usos múltiples	
	Papelera	1	BUENO	Comedor/Sala de usos múltiples	
	Colchonetas	3	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Radiador	1	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Radiador	1	BUENO	Baño educadoras	
	Radiador	1	BUENO	Baño niños/as	
	Radiador	1	BUENO	Comedor/Sala de usos múltiples	
	Radiocasete	1	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Colchonetas	2	BUENO	LUNITAS 1-2 AÑOS	
	Bolsa cuerdas de saltar	1	BUENO	Armario Pasillo	
	Pizarras grandes blancas	2	BUENO	Pasillo	
	Piezas psicomotricidad	10	BUENO	Armario Pasillo	



Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Cesto pelotas	1	BUENO	Armario Pasillo	
	Alfombra	1	BUENO	Biblioteca	
	Aros plástico	20	BUENO	Armario Pasillo	
	Cajas hexagonales madera	6	BUENO	Armario Pasillo	
	Caracol balancín	1	BUENO	PATIO	
	Caballo balancín	1	BUENO	PATIO	
	Camión de bomberos	1	BUENO	PATIO	
	Vallas cierre	6	BUENO	PATIO	
	Balancín verde	1	BUENO	PATIO	
	Balancín	1	BUENO	PATIO	
	Casita plástico	1	BUENO	PATIO	
	Balancín (madera)	1	BUENO	PATIO	
	Tobogán (madera)	1	BUENO	PATIO	
	Conjunto de toboganes	1	BUENO	PATIO	
	Suelo de baldosas de caucho patio cerrado	VARIAS	BUENO	PATIO	
	Espejos cristal (árboles)	3	BUENO	PATIO	
	Toldos espacios sillas	4	BUENO	PATIO	
	Arenero de madera	1	BUENO	PATIO	
	Casita madera	1	BUENO	PATIO	
	Radiocasete	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Cortinas	2	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Asientos adaptadores	4	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	
	Barra pared	1	BUENO	ESTRELLITAS 0-1 AÑOS	

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	Fotocopiadora	1	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Fotocopiadora/Impresora	1	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Encuadernadora	1	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Plastificadora	1	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Destructor de papel	1	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Termómetros temperatura	4	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Corcho	3	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Papelera	1	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Reloj pared	1	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Perchero	1	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Teléfono	1	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Botiquín	2	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	
	Portallaves	1	BUENO	Despacho/Sala de profesoras	



ANEXO II: RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES CUYO USO SE TRASPASA A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Escuelas de 0 a 3
municipales

AYUNTAMIENTO: CANGAS DEL NARCEA

REFERENCIA	DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
9038042PH9883N0001RO	Escuela Infantil Los Gigantinos	Cangas del Narcea	Calle La Esperanza, 20 33800 Cangas del Narcea Asturias	302,40 m²	La escuela ocupa una parte de la planta baja del edificio del Colegio Público de educación infantil y primaria "ALEJANDRO CASONA". Cuenta con acceso independiente del citado colegio. La misma a efectos registrales de propiedad y de Catastro se encuentra inserta dentro del "Colegio de educación primaria Alejandro Casona" siendo la propiedad del mismo del Principado de Asturias (Finca registral 82360 del tomo 888). También consta en el Inventario del Principado de Asturias con orden de entrada:425. La titularidad en Catastro también es del Principado de Asturias.

Página 21 | 24

ANEXO III: DERECHOS Y OBLIGACIONES

Escuelas de 0 a 3
municipales

AYUNTAMIENTO

DE: CANGAS DEL NARCEA

RELACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES QUE SE INTEGRAN EN LA RED AUTONÓMICA

REFERENCIA/ Nº EXPEDIENTE	TIPO DE CONTRATO	DENOMINACIÓN	OBJETO	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN	CF ADJUDICATARIO	NOMBRE ADJUDICATARIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE FINALIZACIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	MODIFICACIONES	PRÓRROGA	INCIDENCIAS	OBSERVACIONES Y /O COMENTARIOS
CON/2026/8	SUMINISTRO	Suministro de productos alimenticios para la escuela de educación infantil de 0 a 3 años de Cangas del Narcea	Suministro de productos alimenticios para la escuela de educación infantil de 0 a 3 años de Cangas del Narcea	24.490,63 €	874461708	Super Cangas 2019 SL	09/03/2026	Un año desde el día siguiente a la fecha de formalización	09/03/2027	EN EJECUCIÓN	NO	Posibilidad de prórroga por otro año	NO	Cláusula Quinta PCAP: Determina la prestación del suministro en función de las necesidades reales, por lo que el presupuesto base de licitación opera también como presupuesto máximo de gasto. Por tanto, se adjudica el contrato por el precio unitario especificado para cada producto y se autoriza y dispone el gasto por un importe máximo de 24.490,63 €, según el precio unitario ofertado.

Página 22 | 24



ANEXO IV: RELACIÓN DEL PERSONAL QUE SE INTEGRA EN LA PLANTILLA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Escuelas de 0 a 3

municipales

AYUNTAMIENTO: CANGAS DEL NARCEA

Escuela: Los Gigantinos

NÚMERO	TRABAJADOR/A	TITULACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	FECHA ALTA	FIJO/TEMPORAL /INTERINO NO FIJO	TIPO DE CONTRATO	% DE JORNADA	SUELDO BASE ANUAL	NÚMERO DE TRIENIOS	ANTIGÜEDAD ANUALIZADA	OTROS COMPLEM. ANUALIZADOS	SUELDO BRUTO ANUAL	CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	OBSERVACIONES/ COMENTARIOS
1	SUAREZ MIRANDA, MARCOS ANTONIO	Téc. Auxiliar Primer Grado Cocina	Agrup. Prof.	Cocinero	07/04/2022	FIJO	100	100	9.604,98 €	1	236,60 €	8.156,26 €	17.997,84 €	Convenio personal laboral Ayto	
2	FERNANDEZ PEREZ, MARIA ELENA	Diplomada en Profesorado de EGB	TEI	TEI 1 / Directora	15/12/2006	FIJO	100	100	22.357,16 €	6	2.787,96 €	4.617,02 €	29.762,14 €	Convenio FACC	Puesto de Directora – Pase a situación de jubilación el 30/06/26
3	DIAZ GONZALEZ, ANA BELEN	Maestra - Especialidad Ed.Infantil	TEI	TEI 2	08/01/2007	FIJO	100	100	22.357,16 €	6	2.787,96 €		25.145,12 €	Convenio FACC	
4	DEL RIEGO GOMEZ, NURIA	Maestra - Especialidad Ed.Infantil	TEI	TEI 3	01/09/2007	FIJO	100	100	22.357,16 €	6	2.787,96 €		25.145,12 €	Convenio FACC	
5	RODRIGUEZ CONDE, MARIA CARMEN	Téc. Superior en Ed. Infantil	TEI	TEI 4	12/09/2007	FIJO	100	100	22.357,16 €	6	2.787,96 €		25.145,12 €	Convenio FACC	
6	MARQUES GONZALEZ, GRACIELA	Téc. Superior en Ed. Infantil	TEI	TEI 5	19/03/2008	FIJO	100	100	22.357,16 €	6	2.787,96 €		25.145,12 €	Convenio FACC	En situación de IT - No se restan las deducciones por pago delegado
7	MUÑOZ GONZALEZ, LAURA	Maestra - Especialidad Ed.Infantil	TEI	TEI 6	09/09/2008	FIJO	100	100	22.357,16 €	5	2.323,30 €		24.680,46 €	Convenio FACC	
8	SUAREZ MARTINEZ, NOEMI	Téc. Superior en Ed. Infantil	TEI	TEI 7	15/09/2008	FIJO	100	100	22.357,16 €	5	2.323,30 €		24.680,46 €	Convenio FACC	
9	ANTON ALVAREZ, NATALIA	Téc. Superior en Ed. Infantil	TEI	TEI 8	07/01/2013	FIJO	100	100	22.357,16 €	4	1.858,64 €		24.215,80 €	Convenio FACC	
10	MENENDEZ ALVAREZ, MARTA	Téc. Superior en Ed. Infantil	TEI	TEI 9	11/03/2018	FIJO	200	66,67	14.905,52 €	2	619,58 €		15.525,10 €	Convenio FACC	Contrato con un 66,67% de jornada según Resolución 2018/2025 de 26 de agosto de 2025

Página 23 | 24

NÚMERO	TRABAJADOR/A	TITULACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	FECHA ALTA	FIJO/TEMPORAL /INTERINO NO FIJO	TIPO DE CONTRATO	% DE JORNADA	SUELDO BASE ANUAL	NÚMERO DE TRIENIOS	ANTIGÜEDAD ANUALIZADA	OTROS COMPLEM. ANUALIZADOS	SUELDO BRUTO ANUAL	CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	OBSERVACIONES/ COMENTARIOS
11	ALONSO FUERTES, BEATRIZ	Téc. Superior en Ed. Infantil	TEI	TEI temporal	07/09/2022	TEMPORAL	510	60	13.414,30 €	1	278,80 €		13.693,09 €	Convenio FACC	Contrato interinidad por ausencia de Graciela. Contrato temporal 60% de jornada según Resolución 2018/2025 de 26 de agosto de 2025

Página 24 | 24